

**MODIFICACION CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS
DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES
CONVOCATORIA No 189 DE 2012**

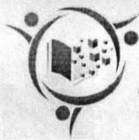
La Secretaría de Educación del Municipio de Piedecuesta, se permite citar a las personas que conforman la lista de legibles del concurso público de méritos No 189 de 2012 y que se relacionan en la certificación de plazas anexa a la presente, con el fin de efectuar la audiencia pública para la selección de establecimiento educativo de conformidad con las Resoluciones: No 0589 del 14 de Marzo de 2015, No 0588 del 14 de Marzo de 2015, No 0807 del 14 de Marzo de 2015, No 0590 del 14 de Marzo de 2015 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo cual se establece el siguiente cronograma:

Que por situaciones administrativas y de compromiso de la secretaría de educación, se hace necesario modificar la fecha de la audiencia:

**AUDIENCIA PÚBLICA
FECHA: 19 MAYO de 2015**

- **Las áreas convocadas en la mañana:**
 1. **RECTOR**
 2. **COORDINADOR**
 3. **MATEMATICAS**
 4. **QUIMICA**

- **Los registros se llevarán a cabo el mismo día de la audiencia, tal como se describe a continuación:**
 - HORA REGISTRO DE ASISTENCIA: 7:30 A.M
 - HORA DE INICIO DE AUDIENCIA 8:00 A.M
 - LUGAR: AUDITORIO CENTRO CULTURAL GONZALO PRADA MANTILLA
(Carrera 8 No. 10-65) Piedecuesta - Santander



HORA	AREA O NIVEL	No. VACANTES	ELEGIBLES A LLAMAR
08:00 am A 9:00 am	RECTOR	3	Se citan los puestos 1 al 6. No se cita el 10% adicional por agotamiento de la lista de elegible
09:00 am A 10:00 am	COORDINADOR	4	Se citan los puestos 1 al 6. No se cita el 10% adicional por agotamiento de la lista de elegible
10:00 am A 11:00 am	QUIMICA	4	Se citan los puestos 1 al 3. No se cita el 10% adicional por agotamiento de la lista de elegible
11:00 am A 12:00 am	MATEMATICAS	7	Se citan los puestos 1 al 3. No se cita el 10% adicional por agotamiento de la lista de elegible

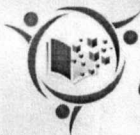
PROCESO DE NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA Y POSESIÓN

- COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS: EN AUDIENCIA PÚBLICA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA POSESION Y POSESIONES:

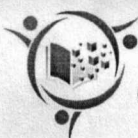
**A PARTIR DEL MIERCOLES 20 DE MAYO DE 2015 HASTA EL JUEVES 28 DE MAYO 2015 –
EN LA VENTANILLA DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN: (Anexo. 01)



SE RECUERDA A LOS DOCENTES CITADOS QUE LA AUDIENCIA PÚBLICA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN NO 0207 DEL 23 DE FEBRERO DE 2010 EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL:

- k) Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- l) No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- m) Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de institución educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- n) La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el cual concursó.
- o) Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
- p) Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles.
- q) Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger institución educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.
- r) El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- s) Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios, ni desistimientos.
- t) Cerrada la escogencia de institución educativa, por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.



ARTÍCULO 19º.- Empates. Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

- e) Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
- f) Con quien ostente derechos en carrera docente.
- g) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la ley 403 de 1997.
- h) Por último, se aplicará el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas, de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista

Agradezco la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal Cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MANTILLA PARRA
Secretario de Educación

Proyectó: Cesar Ramírez
C. Talento Humano

Revisó:
Asesor(a) Jurídico(a) SEM